



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DURCAL

Administración

Padrones

Tasa Vivienda Tutelada Junio 2024. P. Público Escuela Infantil Mayo 2024

Mediante decretos de alcaldía números: 2024-0575 de 3 de julio y 2024-0585 de 8 de julio de 2024 se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 12 de julio de 2024 y el 11 de septiembre de 2024:

- * Tasa Vivienda Tutelada Junio 2024.....4.615,88 €
- * P. Público Escuela Infantil Mayo 2024.....6.068,09 €

Todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de Julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Los pagos podrán efectuarse en:

- En la web del Ayuntamiento de Dúrcal: www.adurcal.com las 24 horas del día, los 365 días del año.

- A través del portal de CaixaBank «Impuestos, Recibos, Matriculas»

- En los cajeros automáticos de CaixaBank

- En las entidades colaboradoras (incluso efectivo):

* Caja Rural de Granada: en cajeros y en ventanilla

* Banco Santander: en cajeros automáticos

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, a 8 de julio de 2024.-EL ALCALDE-PRESIDENTE